

96571



04 DIC 2018
RECIDIDO
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 395 -2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 2158-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 29 de noviembre de 2018 e Informe N° 835-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 28 de noviembre de 2018, emitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Escalafón y Beneficios, respectivamente, respecto a liquidación de Beneficios Sociales a favor del señor Derliz Factor Guzmán Tejada, ex Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2018 de fecha 02 de agosto de 2018, se da por concluida la designación del señor Derliz Factor Guzmán Tejada, en el cargo de Secretario General, a partir del 08 de agosto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informes N° 835-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML la Unidad de Escalafón y Beneficios practica la Liquidación de los Beneficios Sociales que le corresponde percibir al ex servidor, la cual asciende a la suma total de S/. 7,589.48 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 48/100 SOLES), la misma que ha sido ratificada por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 2141-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales de don Derliz Factor Guzmán Tejada, ex Secretario General, comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, hasta por el importe de S/. 7,589.48 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 48/100 SOLES); desagregados de la siguiente forma:

CTS. X 1 Año – 05 meses – 23 días	695.13
Vacaciones no gozadas 2017/2018	4,399.94
Vacaciones truncas 2018/2019	2,114.41
Adelanto remunerativo agosto 2018	380.00
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/. 7,589.48

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Remuneraciones deducirá en la planilla de liquidación de Beneficios Sociales, los importes de Ley.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al domicilio señalado en su legajo personal, sito en Jr. Vicuña Ocucaje Mz. C Lt. 1, Urb. Los Parrales de Surco, en el distrito de Santiago de Surco, para su ejecución y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SC0-388
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....
03 DIC 2018
Atentamente,
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

Dennis Alberto Morales Cardenas
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima